

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 8** *ORDEN de 24 de noviembre de 2025, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se nombra personal funcionario de carrera del Cuerpo de Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, por promoción interna.*

A la vista de la Resolución conjunta de 21 de octubre de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección General de Función Pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de noviembre), por la que se resuelve el proceso selectivo de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, convocado por Orden 1527/2023, de 7 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 30 de junio), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, corrección de errores (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de noviembre), y una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

En su virtud y, de conformidad con lo dispuesto en la base Décima de la citada convocatoria, la Orden 290/2018, de 27 de junio, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se regirán las convocatorias de procesos selectivos de personal funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid, la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, de aplicación supletoria en la Comunidad de Madrid, y el artículo 2 del Decreto 74/1988, de 23 de junio, por el que se atribuyen competencias entre los Órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid, de sus Organismos Autónomos, Órganos de Gestión y Empresas Públicas en materia de personal,

DISPONGO

Primero

Nombrar personal funcionario de carrera del Cuerpo Técnicos Superiores Especialistas, Escala Superior de Empleo, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A1, de la Comunidad de Madrid, por promoción interna, a las personas aspirantes que figuran en el Anexo de la presente Orden, ordenadas según la puntuación obtenida, con la expresión de los puestos de trabajo que se adjudican.

Segundo

Para adquirir la condición de personal funcionario de carrera, de conformidad con lo establecido en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid y el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, sobre Juramento en la toma de posesión de cargos o funcionarios públicos, deberán prestar juramento o promesa y tomar posesión en el puesto de trabajo en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a cuyo efecto deberá presentarse en la Dirección General de Recursos Humanos, División de Situaciones Administrativas y Provisión de Personal Funcionario, sita en la Calle Manuel Cortina, 2, 3.ª planta, dentro del plazo indicado, decayendo en su derecho en caso de no hacerlo.

Tercero

Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, se cita a todos los aspirantes para efectuar la toma de posesión el día 1 de diciembre de 2025, en la calle Manuel Cortina, número 2, 3.ª planta, 28010 Madrid, en el horario señalado a continuación:

HORA	N.º DE ORDEN
9:00	1-10
9:30	11-20

Cuarto

La toma de posesión de los aspirantes que no comparezcan de acuerdo con lo previsto en el apartado tercero, tendrá la fecha de efectos económicos y administrativos del día en que se efectúe la misma en la Dirección General de Recursos Humanos, siempre dentro del plazo de un mes establecido en el apartado segundo de esta Orden. A estos efectos, para efectuar la toma de posesión, deberán ponerse en contacto con la Dirección General de Recursos Humanos a través del correo electrónico: situacionesadministrativa@madrid.org para concertar cita previa, indicando el día que solicitan comparecer.

La presente Orden pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en Madrid, a 24 de noviembre de 2025.—La Consejera de Economía, Hacienda y Empleo, P. D. (Orden de 17 de abril de 2024; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de mayo de 2024), la Directora General de Recursos Humanos, María Belén Anaut Escudero.

ANEXO

CUERPO DE TÉCNICOS SUPERIORES ESPECIALISTAS, ESCALA SUPERIOR DE EMPLEO, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A1, DE LA COMUNIDAD DE MADRID, POR PROMOCIÓN INTERNA

N.º ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º PUESTO	CONSEJERÍA
1	FERNÁNDEZ MÍGUEZ, AURORA DE JESÚS	46404	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
2	MIGUÉLEZ CASO, FERNANDO	74657	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
3	JIMÉNEZ SANTILLANA, MARGARITA	46081	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
4	MASERO CASASOLA, FRANCISCO	46066	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
5	GARCÍA URIBELARREA, MARÍA DE LOS DESAMPARADOS	46178	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
6	LÓPEZ ASENJO, ELISABETH	72088	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
7	LLORENTE RUIZ, ROSELL	46058	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
8	PONTE RAMÍREZ, ANA	45872	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
9	MORENO PEÑA, TERESA DEL PILAR	61190	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
10	PLÁZER MARTÍNEZ, VERÓNICA	71341	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
11	POVEDA ÁLVAREZ, ESTHER	58103	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
12	CADAVID VILLAGRÁ, MARÍA CRISTINA	50829	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
13	HOYOS SANTAMARÍA, ELOISA	35811	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
14	RIVAS GARCÍA, MARÍA DEL CARMEN	67681	AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112
15	TORRES DÍEZ, GABRIEL	46036	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
16	GIL RAMÍREZ, MARÍA DOLORES	45895	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
17	BARRAGÁN SÁNCHEZ, RUTH	35460	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
18	LÓPEZ CAMACHO, MARÍA GRACIA	2110	CONSEJERÍA DE SANIDAD
19	MATEO DURÁN, PATRICIA	61188	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
20	SERRANO GARCÍA, JUAN CARLOS	61764	CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

(03/19.347/25)

